



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

106

No.

EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Visto la Resolución No. 0182, suscrita por la Subsecretaría de Presupuestos Enc. del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el informe técnico constante en el Memorando No. 116 VM/MAG/DPI/FPP de fecha 27 de abril del 2004; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

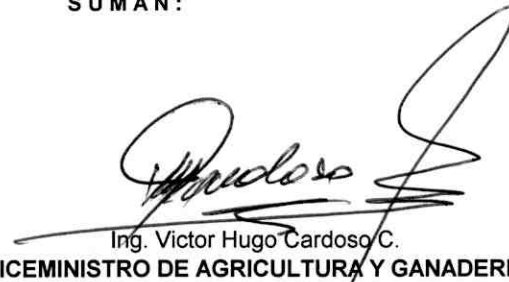
Artículo Unico: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

CODIGO	DESCRIPCION	INGRESOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
1360.0000			
13.00.00.001	T ASAS Y CONTRIBUCIONES		2.209,00
24.00.00.001	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION		27.000,00
1360.0000			
13.01.08.001	PRESTACION DE SERVICIOS	1.305,00	
13.01.12.001	PERMISOS LICENCIA Y PATENTES	904,00	
24.02.99.001	OTROS BIENES INMUEBLES	27.000,00	
S U M A N :		29.209,00	29.209,00

CODIGO	DESCRIPCION	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
1360.0000.D212.000.11.00.			
7100.0000.01	GASTOS DE PERSONAL PARA LA INVERSIÓN		27.000,00
7107.0200.01	SUPRESION DE PUESTOS (CR.)	27.000,00	
5300.0000.01	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.209,00
5320.0000.01	SERVICIOS GENERALES	609,00	
5304.0000.01	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION (Cr.)	400,00	
5305.0000.01	ARRENDAMIENTO DE BIENES (Cr.)	1.200,00	
S U M A N :		29.209,00	29.209,00

Quito, a

29 ABR. 2004


Ing. Victor Hugo Cardoso C.

VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA